DESAJCLO26-4292

Santiago de Cali, septiembre 8 de 2026

Doctora
NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinador Área Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial
Ciudad

Asunto: *"Supervisión modificación No.1 Contrato Estatal de Arrendamiento No. 048 de 2026 – CD-23-2026."*

Cordial Saludo;

Adjunto a la presente le estoy remitiendo copia de la modificación del Contrato del asunto, toda vez que en su calidad de Coordinadora del Área Administrativa de esta Dirección Seccional, usted ejerce la supervisión de éste, con el apoyo de un asistente o técnico del área administrativa.

Es preciso manifestar, que la Supervisión del contrato debe realizarse bajo los lineamientos contenidos en los siguientes documentos:

- Resolución No. 6424 del 3 de junio de 2025 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*"
- Resolución No. 6331 del 19 de mayo de 2026 "*Por la cual se adopta el Manual de Supervisión de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*".
- Demás normatividad legal vigente.

Así mismo, debe recordarse que, dentro de sus funciones, el supervisor tiene el deber de realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones postcontractuales exigibles al contratista, es decir con posterioridad al recibo a satisfacción y a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.

Agradezco su amable atención a la presente.

Atentamente,



LILIANA MARIA URREGO CRUZ
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E)

Elaboro: Karol Guzmán Porras – Profesional Universitario.

Reviso: Fabio Heriberto Molina Arango – Coordinador Jurídico